

Madrid, 15 de octubre de 2020

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Codere, S.A. ("Codere" o la "Sociedad") comunica la siguiente:

## OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Codere S.A. comunica que, en la fecha de hoy, S&P Global Ratings ("S&P") ha efectuado algunos cambios sobre su calificación crediticia, como consecuencia de la aprobación del *Scheme of Arrangement* por el Alto Tribunal de Inglaterra y Gales el pasado 6 de octubre.

Bajo la metodología de S&P, la reestructuración de la deuda que Codere habrá culminado a finales de octubre se considera *distressed*, dando pie a una bajada temporal de la calificación crediticia a niveles de default. En las próximas semanas, S&P valorará la estructura de capital post reestructuración para ubicarla, previsiblemente, en la categoría CCC. Esta bajada temporal de rating responde por tanto a criterios técnicos y metodológicos de S&P, y no al incumplimiento por parte de Codere de ninguna de sus obligaciones bajo sus contratos de financiación.

Los cambios efectuados son los siguientes: la calificación de sus emisiones de bonos senior garantizados de €500 y \$300 millones rebajada de CC a D, la actual calificación crediticia de CCC- asignada al primer tramo de €85 millones de los €250 millones de bonos súper senior, así como la calificación preliminar de CCC+ asignada al segundo tramo de €165 millones de bonos súper sénior se mantienen sin cambios y la calificación crediticia del emisor rebajada de CC a SD.

Ángel Corzo  
Director Financiero